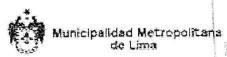
Sub-Current manufacture by







RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº ○54 -2018

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, la solicitud de Registro: Varios N° 00009736-2017, presentado por don Braulio Palomino Escalante, sobre pago de asignación por haber cumplido treinta (30) años de servicios en la Entidad; y.

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente, obrero permanente de la Entidad, por escrito del visto solicita se le reconozca la bonificación personal correspondiente al 6to. Quinquenio y pago de asignación extraordinaria por haber cumplido treinta (30) años de servicios en el SERPAR-LIMA;

Que, por Acta de Aplicación de la Segunda y Décimo Segunda Cláusula del Acta Final de Trato Directo que soluciona en forma total y definitiva el pliego de peticiones año 2003, Serpar-Lima conviene en prorrogar el pago de la bonificación personal por quinquenio a cada trabajador obrero con contrato de trabajo vigente a la fecha de suscripción, 25 de agosto del 2003, a razón de 5% del salario básico diario por cada quinquenio sin exceder de ocho quinquenios, beneficio que se encuentra ratificado en la 2da. Acta de Trato Directo del año 2013;

Que, por Acta de Convención Colectiva de Trabajo de fecha 10 de setiembre de 2008, Serpar-Lima conviene en otorgar una asignación extraordinaria por única vez de dos (02) remuneraciones por cumplir 25 años de servicios y de tres (03) remuneraciones mensuales por cumplir 30 y 35 años de servicios al personal obrero;

Que, por Informe N° 1044-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML de la Unidad de la Escalafón y Beneficios, ratificado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 2227-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, señala que procede reconocer la bonificación personal correspondiente al 6to quinquenio equivalente al 30% del salario básico diario ascendente a S/. 15.87 Soles, de igual forma el pago de la asignación por cumplir treinta (30) años de servicios equivalente a tres (3) remuneraciones totales vigentes a la fecha en que cumplió treinta (30) años de servicios (16-11-2017), siendo el monto a percibir la suma de S/6,085.68 (Seis Mil Ochenta y Cinco con 68/100 Soles);

Que, en tal medida, se debe reconocer la bonificación personal correspondiente al 6to Quinquenio y otorgar la asignación extraordinaria de tres (03) remuneraciones totales del mes en que alcanzo el derecho;

Estando a la Certificación Presupuestal otorgada por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Memorándum N° 029-2018/SGPRE/GPPM/SERPAR LIMA/MML;

De conformidad con las Actas de Convención Colectiva de Trabajo años 2003 – 2009, ratificado en la 2da. Acta de Trato Directo del año 2013:

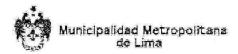
Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, el Gerente de Asesoría Jurídica; y, estando a la delegación de facultades concedida por Resolución de Secretaría General Nº 404-2017 del 28 de diciembre de 2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a don Braulio Palomino Escalante, obrero permanente de la Entidad, la bonificación personal correspondiente al 6to Quinquenio equivalente









al 30% del salario básico diarió, cuyo importe asciende a la suma de S/. 15.87 Soles a partir del 16-11-2017, fecha a partir del cual alcanzó el derecho, al haber acreditado tener treinta (30) años y quince (15) días de tiempo de servicios al 30.11.2017.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR a don Braulio Palomino Escalante, por concepto de asignación extraordinaria por cumplir treinta (30) años de servicios, la suma de S/. 6, 085.68 (Seis Mil Ochenta y Cinco y 68/100 Soles) equivalente a tres (3) remuneraciones totales del mes de noviembre de 2017;

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Subgerencias de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería para su cumplimiento, así como al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DENNIS LERTO MORALES CARDENAS Serente de Administración y Finanzas SERPARI SENCUES DE LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°

Para conocimiento y fines cumplo con
Transcribir:

1 9 FEB 2016

Atentamente,

MARTHA A. URIARYE AZABACHE
Sub Gerente de Gestion Documentaria